

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidas en la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado RADIOTELEVISION DE VERACRUZ, que se ubica en el Cerro de la Galaxia sin número de la Colonia Unidad del Bosque de esta ciudad, las CC.: OLIVIA DOMÍNGUEZ PÉREZ, MÁXINE VALDÉS CHAZARO, y PILAR ORTEGA CARREIRA, presidenta y consejeras del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz, respectivamente, y el C. RAÚL CUEVAS GOROCICA, con el fin de emitir y aprobar su reglamento interno, así como aprobar la pagina de contacto que tendrá el Consejo con la audiencia en el sitio de internet del concesionario Radiotelevisión de Veracruz, por lo que se reúnen en sesión ordinaria:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal para sesionar.
2. Aprobación del Orden del Día
3. Discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se emite el Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Radiodifusión.
4. Aprobación de la pagina de contacto que tendrá el Consejo con la audiencia en el sitio de internet del concesionario Radiotelevisión de Veracruz

**PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR**

La C. Olivia Domínguez Pérez, en su carácter de Presidenta del Consejo da la más cordial bienvenida a todos los presentes y con la asistencia de las integrantes del Consejo de Ciudadano de Radiodifusión que representan el cien por ciento de los miembros que lo integran se declara que existe quorum legal para sesionar, por lo que de lectura al Orden del Día.

**PUNTO 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Presidenta da lectura al Orden del Día siendo aprobado por **unanimidad**.

*[Handwritten signature in blue ink]*

**PUNTO 3.** Discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se emite el Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Radiodifusión.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta que:

Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 19 de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radiodifusión del Organismo Público Descentralizado "Radiotelevisión de Veracruz", emitidas por el Comité de Evaluación y Selección del Concesionario Público, según acta de fecha veinte de julio de dos mil diecisiete, se pone a consideración de este órgano colegiado para su discusión y aprobación el proyecto de Reglamento Interno, instrumento que regirá la vida interna de este Consejo Ciudadano de Radiodifusión. En uso de la voz la consejera Máxine Valdés Chazaro, señala que reviso el proyecto de Reglamento Interno que previamente le fue enviado a su cuenta de correo electrónico, el cual desde su punto de vista le parece completo pues cubre los aspectos sustanciales que este tipo de documentos deben tener, por lo que no tiene ningún comentario adicional; por su parte la concejera Pilar Ortega Carreira, expresa que esta de acuerdo con los comentarios vertidos por la consejera Maxine ya que igual recibió dicho proyecto con antelación y le fue posible revisarlo, por lo que pide a la presidenta del Consejo, si es que no tiene inconveniente, se someta la aprobación del Reglamento; en uso de la voz la Presidenta manifiesta que si no hay más comentarios se procede al siguiente:

**ACUERDO.**

Se aprueba por unanimidad el Reglamento Interior del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de Radiotelevisión de Veracruz, instrumento que regulará las funciones y actuaciones de los consejeros (a).

**PUNTO 4.** Aprobación de la página de contacto que tendrá el Consejo con la audiencia en el sitio de internet del concesionario Radiotelevisión de Veracruz.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta que:

Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 12 de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radiodifusión, se reúnen con el titular del área de informática con el objeto de verificar como quedo instalada la pagina que contienen el vinculo con el cual este Consejo Ciudadano de Radiodifusión tendrá comunicación con la audiencia de radio y televisión que deseen realizar consultas o emitir opiniones respecto de la programación que transmite el

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

concesionario público, por lo que cede el uso de la voz al C. Raúl Cuevas Gorocica del Departamento de Tecnologías de la Información, quien manifiesta que en este momento me permito explicar como quedo establecido el vinculo de contacto de este Consejo Ciudadano de Radiodifusión en el sitio oficial de internet de Radiotelevisión de Veracruz, el cual servirá para que la audiencia establezca comunicación con el consejo, cuando considere emitir algún comentario u opinión, respecto de las programaciones de radio o televisión, primeramente se tiene que ingresar a sitio oficial de internet de Radiotelevisión de Veracruz, estando en el, se debe posicionar el cursor en la parte superior izquierda de su pantalla y dar clic derecho, apareciendo Contacto Consejo Ciudadano de Radiodifusión, dar clic nuevamente, apareciendo la pagina de contacto, la cual da la bienvenida, tiene espacio para que el visitante ingrese su nombre correo electrónico, asunto, comentarios, valores que aseguran que es una persona la que ingresa y enviar, agregando que se estimo diseñarla de esta forma porque se facilita a la audiencia que quiera establecer comunicación con el Consejo, de igual forma en este momento entrego el nombre del correo electrónico y contraseña para que las consejeras puedan ingresar a la cuenta del sitio de contacto para monitorear y verificar los comentarios, sugerencias o quejas que se reciban de la audiencia. En uso de la voz de la Presidenta señala que de su parte considera que dicho sitio es practico para su ingreso y cubre los requisitos para que la audiencia pueda establecer contacto con el consejo, pregunto, si tienen comentario que agregar los presentes, manifestando la consejera Pilar Ortega Carreira, que esta de acuerdo en el diseño que se le dio al sitio de contacto y habrá que esperar que comentarios se reciben de la audiencia y en razón de ello, si es necesario se tendrá que ajustar o modificar, de igual forma la consejera Máxine Valdés Chazaro, señala la importancia que los medios de comunicación tengan un sitio de contacto con su audiencia, y mas importante aun es que este sitio sea atendido por un consejo ciudadano desvinculado de los directivos del concesionario, porque así es posible que realmente se atiendan los comentarios quejas y sugerencias que la audiencia exprese, estando de acuerdo con el diseño y contenido de la página de contacto del Consejo Ciudadano. En uso de la voz la Presidenta manifiesta que si no hay más comentarios se procede al siguiente: -----

ACUERDO.

Se aprueba por unanimidad la página que contiene el vinculo de contacto del Consejo Ciudadano con la audiencia, la cual esta en el sitio oficial de internet de Radiotelevisión de Veracruz.

*[Handwritten signatures and marks]*

Por otra parte, se acuerda que la verificación de la programación de radio y televisión, se realizara en la reunión que se efectuará en el mes de marzo de dos mil dieciocho.-----

Para los efectos legales a que haya lugar y no habiendo otro asunto que tratar se cierra el presente a las trece horas quince minutos del mismo día, mes, y año de su inicio, firmando los que intervinieron para su debida constancia.-----

C. Máxine Valdés Chazaro,  
Consejera Ciudadana

C. Pilar Ortega Carreira  
Consejera Ciudadana

C. Olivia Dominguez Pérez,  
Consejera Ciudadana Presidenta

## REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE RADIODIFUSIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objetivo regular la constitución y funciones del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de Radiotelevisión de Veracruz.

Artículo 2.- El objeto del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de Radiotelevisión de Veracruz es ser un órgano plural de representación social integrado por 3 ciudadanos, que serán seleccionados por el Comité de Evaluación y Selección del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz, teniendo como funciones, asegurar su independencia, así como una política editorial imparcial y objetiva en su gestión, para lo cual contará con facultades de consulta y asesoría de las programaciones en radio y televisión.

Artículo 3. El Consejo Ciudadano de Radiodifusión estará constituido por tres consejeros (as), con derecho a voz y voto.

Artículo 4. El Consejo Ciudadano de Radiodifusión Radiotelevisión de Veracruz tendrá un presidente (a) y dos consejeros (as).

Artículo 5.- El presidente (a) del Consejo Ciudadano de Radiodifusión será elegido (a) por los consejeros (as) de forma democrática y transparente.

Artículo 6.- Los cargos de consejeros (as) durarán un año contado a partir de su elección y toma de protesta por la Junta de Gobierno de Radiotelevisión de Veracruz.

Artículo 7.- Los consejeros (as) podrán ser sustituidos de su encargo antes de la conclusión de su período, por la Junta de Gobierno de Radiotelevisión de Veracruz, por incurrir en alguna de las causales siguientes:

- a) Dejar de asistir en forma injustificada a tres sesiones consecutivas o aisladas en un plazo de un año;
- b) No cumplir con los fines del Consejo, o
- c) Renunciar expresamente.

Artículo 8.- El Consejo Ciudadano de Radiodifusión se reunirá al menos una vez cada dos meses, previa convocatoria de su presidente (a) para celebrar sesiones ordinarias, así mismo se podrán realizar sesiones extraordinarias cuando así lo requieran los asuntos a tratar. En las reuniones ordinarias y/o extraordinarias, se deberá convocar a los consejeros (as) cuando menos con tres días de antelación.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**CAPÍTULO II**

**DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE RADIODIFUSIÓN**

Artículo 9. Son atribuciones del presidente (a) del Consejo Ciudadano Radiodifusión:

- a) Convocar a los consejeros (as) a cesiones ordinarias y/o extraordinarias
- b) Dictaminar los temas de la orden del día o asuntos de urgencia para su atención.
- c) Emitir voto de calidad en caso de empate.

Artículo 10. Son atribuciones u obligaciones de los miembros del Consejo Ciudadano Radiodifusión:

- a) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por el presidente (a) del Consejo con voz y voto.
- b) Observar las políticas y lineamientos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 11. Los puntos mínimos que deberá contener la orden del día serán:

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum.
- II. Presentación de avances de los acuerdos tomados
- III. Presentación de los asuntos a tratar.
- IV. Asuntos generales.

Artículo 12. Los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo Ciudadano de Radiodifusión serán tomados por mayoría simple en votación abierta, la mitad más uno. En caso de empate, el presidente del Consejo Ciudadano tendrá derecho al voto de calidad.

Artículo 13. Las sesiones serán moderadas por el presidente del Consejo Ciudadano de Radiodifusión, quien establecerá los tiempos para el debate de ideas, tomara nota y realizaran el conteo de la votación.

Artículo 14. De los aspectos que se traten en las sesiones y una vez que sean aprobados, se levantará un acta debidamente circunstanciada, la cual deberá contener los acuerdos tomados, avalados con la firma del presidente (a) y los consejeros (as).

**CAPÍTULO III**

**FUNCIONES DEL CONSEJO CIUDADANO DE RADIODIFUSIÓN**

Artículo 15. Son funciones del Consejo Ciudadano:

- a) Proponer los criterios que el Concesionario Público deberá seguir para asegurar la independencia, así como una política editorial imparcial y objetiva de la radio y la televisión;
- b) Cuidar que el contenido de la programación del Concesionario no se desvíe de la misión original, para lo cual podrá coordinarse con la Dirección General y

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.

Subdirecciones de radio, televisión y noticias para evaluar los contenidos de la programación, proponiendo cambios y/o cancelaciones que no sean acordes a la misma;

- c) Analizar y opinar en las propuestas de cambios en la programación en general presentadas por el Concesionario;
- d) Participar en las reuniones y eventos que convoque el Concesionario, para realizar intercambios de experiencias e información, tanto de carácter local como nacional sobre temas relacionados con la radio y la televisión;
- e) Opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que proponga el Concesionario;
- f) Presentar a la audiencia, mediante una publicación en el portal de internet del concesionario un informe anual de sus actividades;
- g) Elaborar un mecanismo de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, consultas y sugerencias, de los radioescuchas y televidentes;
- h) Solicitar al Comité de Evaluación y Selección, que se lleve a cabo el proceso de elección de Consejeros (as) Ciudadanos (as), cuando sea necesario su sustitución y/o cuando este por terminar la vigencia del periodo del Consejo Ciudadano en funciones;
- i) Autorizar las nuevas producciones para televisión y radio; y
- j) Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

**CAPÍTULO IV**

**DEL REGLAMENTO**

Artículo 16. Cualquier punto no considerado en este reglamento será resuelto por el presidente (a) y los consejeros (as) del Consejo Ciudadano de Radiodifusión.

Artículo 17. El presente reglamento podrá ser modificado en sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de Radiodifusión, con la aprobación de todos sus integrantes.

**TRANSITORIOS**

ÚNICO.- El presente reglamento entrará en vigor el día de su aprobación por parte de los integrantes del Consejo Ciudadano de Radiodifusión.

*Mano*

*Mano*